



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Fecha:	10-7-17	Hora:	11:25
Número:	899	Folios:	15
Expte. N°	613/1998	Grado:	
Redido:			

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 29/06/2017

ASUNTO N°: 165/2017.-

EXPEDIENTE N°: 613/1998.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 15 de la Ordenanza 4813.-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y luego de su tratamiento en la **Comisión de Información y Debate Ciudadano** de fecha 19 de mayo del corriente, se aconseja sancionar el **PROYECTO DE ORDENANZA** que se adjunta.

Convalidan el presente según Acta 05/2017:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

FUNDAMENTOS

En el año 2014, en el seno de la comisión de Policía Municipal se llevó a cabo un amplio y rico debate respecto de la tarea de control de admisión y permanencia en lugares de entretenimiento. Este debate dio como resultado la sanción de las Ordenanza Municipal N° 4813, en reemplazo de la ordenanza municipal N° 3409. Mediante asunto N° 364/13 he presentado un proyecto que modificaba la ordenanza original incorporando la obligatoriedad de contar con personal de control femenino, respondiendo a un pedido de la entonces Secretaria de Derechos Humanos de la provincia.

Pero en el debate que cambia la ordenanza, este proyecto no fue incorporado, subsistiendo de este modo el desequilibrio entre los géneros.

Retomamos dicho proyecto y lo actualizamos de modo tal de incorporar la nueva normativa municipal.

Replicamos aquí los fundamentos de aquel proyecto que en lo esencial permanece constante.

"Mediante Asunto N° 67/2013 (Nota S.DD.HH N° 67/13) de registro de este Concejo, la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia nos acerca una inquietud respecto del personal de seguridad que se desempeña en lugares de esparcimiento, locales bailables, nocturnos y eventos públicos.

En dicha nota referencian denuncias recibidas que involucran malos tratos por parte del personal de seguridad- repudiable independientemente de quienes sean los que atraviesen estas circunstancias de violencia- pero haciendo un especial llamado de atención a la cuestión de género, dado que estos locales no cuentan con personal de seguridad femenino.

Muchas veces las situaciones que involucran este trabajo requieren contacto físico: los registros o denominados "cacheos", que previenen el ingreso o egreso de personas con armas; cuando se requiere separar a un grupo de personas durante una riña o pelea; para repeler aglutinamientos sobre escenarios, etc. O intromisiones a la privacidad, como por ejemplo, cuando se requiere el ingreso de personal de seguridad



Federico J. SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

a los baños dispuestos para cada género; o simplemente en la tarea de control permanente que ejercen sobre un local o evento.

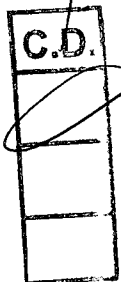
En muchas de estas situaciones, las mujeres reportan sufrir tanto malos tratos, situaciones violentas, incómodas o irrespetuosas, así como contactos inapropiados por parte de otros concurrentes y, más grave aún, de las personas responsables de su propia seguridad como asistentes a estos eventos.

Es innecesario recalcarlo, pero vale mencionar que no hay motivación fisiológica, debilidad física u otros inconvenientes intrínsecos de género para que el personal de seguridad sea exclusivamente masculino, por el contrario, es una tarea que con probada eficiencia desempeñan mujeres correctamente entrenadas y formadas para esta tarea. Ello ha sido fundamento para el cambio de política de seguridad y la creciente incorporación de mujeres a las fuerzas de Seguridad (FFAA, Gendarmería y Seguridad Aeroportuaria) así como a la Policía. La normativa general de estas fuerzas dispone que los arrestos, las revisiones personales y todo otro contacto debe realizarlo un agente del mismo sexo que la persona requisada o arrestada. Sirvan como ejemplo las patrullas mixtas de policías que recorren las calles o los controles aeroportuarios previos al embarque, que son realizados indefectiblemente por agentes de distinto género.

En materia de seguridad privada para eventos, la normativa tanto nacional (Ley 26.370) como local (Ordenanza Municipal N° 3409) no hace distinción, reserva o cupo de personal femenino para el desempeño de las tareas de control de admisión y permanencia en lugares o eventos que así lo requieren.

Si bien pueden ser entendidas como normas "neutrales" dado que las mujeres "pueden" ser contratadas para esta tarea, en realidad resulta discriminatorio.

Así lo entiende la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés. Ratificada por Ley N° 23.179 del año 1985) puesto que entiende en su Artículo 1° que la discriminación contra la mujer "denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

SILVIO BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera." Lo fundamental de la definición es que aun cuando una norma se presente como "neutral" y no tenga como "intención" un acto discriminatorio, es igualmente reprehensible cuando la discriminación sea el "resultado" o por el sólo hecho de reproducir una realidad desigual que es histórica. Entendiendo esto, los Estados Parte se comprometen no sólo a no emitir normas ni actos discriminatorios, sino a tomar acciones y emitir leyes de acción positiva que revierta la dominación masculina histórica y reduzcan las desigualdades socioculturales entre hombres y mujeres. El mejor ejemplo de este principio son las Leyes de Cupos, y es a partir de este principio que nuestra propia Carta Orgánica Municipal incorpora este hecho de acción positiva en su artículo N° 218 estableciendo no sólo la Máxima Proporción de Género, sino incorporando a las mujeres en posiciones alternadas, de modo tal de que también sean equitativas las expectativas de ingresar a las diversas posiciones: "Las listas de candidatos titulares y suplentes a concejales y convencionales constituyentes, deben incluir el 50% de cada sexo. A los efectos de lo prescripto precedentemente deben alternarse de a uno por sexo."

Y ello es así tanto para las mujeres que tienen el derecho de ejercer cargos públicos de relevancia, como el derecho de las vecinas mujeres que tienen a que la mirada de género se plasme en el ejercicio del poder. Ello comporta la "igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres".

Tal como en este proyecto, que pretende resguardar el derecho de las mujeres que asisten a lugares de espaciamiento o eventos a ser controladas, resguardadas y asistidas por alguien de su mismo género.

Por último y reafirmando el compromiso de este Concejo y el Municipio de Ushuaia con los derechos de las mujeres, cabe recordar que la ley N° 26.485, de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ambitos en que Desarrollen sus Relaciones interpersonales", sancionada en 2009 forma parte de la normativa municipal mediante la adhesión por Ordenanza Municipal N° 3790 del 28 de julio de 2010, promulgada por Decreto N° 941/2010."

En el marco del Día Internacional de la Mujer el pasado 8 de marzo, corresponde la discusión de esta reivindicación pendiente.

Federica JULIO SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policia Municipal
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Ordenanza.

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante

C.D.

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 15 de la Ordenanza Municipal N° 4813, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 15.- En los lugares de entretenimiento público en general en todos los casos, el número mínimo de personal que se desempeñe en tareas de prevención y seguridad es de dos (2) personas: uno (1) femenino y uno (1) masculino.

Para los casos de mayor asistencia de público, se debe garantizar una proporción adecuada entre personal femenino y personal masculino, de acuerdo a:

- a) cada setenta y cinco (75) personas presentes al mismo tiempo, un (1) controlador femenina y (1) masculino;
- b) cuando haya menos de doscientas (200) personas presentes al mismo tiempo, al menos uno (1) de los controladores deberá ser un (1) controlador o controladora especializados;
- c) cuando haya más de cuatrocientas (400) personas presentes al mismo tiempo deberá haber al menos un (1) técnico o técnica en control de admisión y permanencia."

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archivar.



ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ **/2017.-**

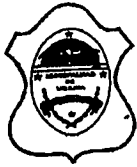
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ **.-**

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich y el Sur y los Mielos Continentales, son y serán Argentinos"

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Cristina HERRERA
Responsable Registración
y Control
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 18 MAY 2017

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 19 de mayo del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 278/2017 proyecto de ordenanza referente a exceptuar al móvil N° 57 de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2986.
- 165/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 15 de la Ordenanza Municipal N° 4813.
- 122/2017 proyecto de ordenanza referente a disponer la reserva de espacios de estacionamiento exclusivo y gratuito para personas con discapacidad en el casco céntrico de la ciudad y en inmediaciones públicas bancarias.
- 65/2017 proyecto de ordenanza referente a que los comercios de la ciudad deberán incorporar los idiomas castellano e ingles en la cartelera que exhiban.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Cristina HERRERA
Responsable Registración
y Control
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 19 de mayo del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 278/2017 proyecto de ordenanza referente a exceptuar al móvil N° 57 de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2986.
- 165/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 15 de la Ordenanza Municipal N° 4813.
- 122/2017 proyecto de ordenanza referente a disponer la reserva de espacios de estacionamiento exclusivo y gratuito para personas con discapacidad en el casco céntrico de la ciudad y en inmediaciones públicas bancarias.
- 65/2017 proyecto de ordenanza referente a que los comercios de la ciudad deberán incorporar los idiomas castellano e ingles en la cartelería que exhiban.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Silvio Bocchicchio y la secretaría del mismo estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 64 W/2017.-
M.L.C.

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas-Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Autoridades
Administración
Area Legislativa

Movimiento Popular Fueguino
Partido Justicialista
Frente para la Victoria

Unión Cívica Radical
Partido Social Patagónico
Partido Propuesta Republicana

Google Búsqueda personalizada Buscar



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

18/05/2017 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 19 de mayo del corriente año a las 13:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

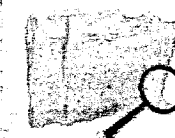
278/2017 proyecto de ordenanza referente a exceptuar al móvil N° 57 de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2986.

165/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 15 de la Ordenanza Municipal N° 4813.

122/2017 proyecto de ordenanza referente a disponer la reserva de espacios de estacionamiento exclusivo y gratuito para personas con discapacidad en el casco céntrico de la ciudad y en inmediaciones públicas bancarias.

65/2017 proyecto de ordenanza referente a que los comercios de la ciudad deberán incorporar los idiomas castellano e inglés en la cartelería que exhiban.

Preside: Concejál Silvio Bocchicchio



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Mayo ▾		2017 ▾		Login	
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sab
1	2	3	4	5	6
8	9	10	11	12	13
15	16	17	18	19	20
22	23	24	25	26	27
29	30	31			

10/05/2017 : **MODIFICARON EL DESTINO DE LOS \$35 MILLONES PROVENIENTES DEL PRÉSTAMO**



A pedido del Ejecutivo municipal, los concejales modificaron por mayoría el destino de los \$35

Archivos AS...

Concejo Del...

Inicio » ES

10/19/17

POLÍTICA

SE TRATA DE ARTICULAR UN TRABAJO EN CONJUNTO CON NACIÓN, QUE PERMITIRÁ CONOCER DATOS ESTADÍSTICOS Y GARANTIZAR TRANSPARENCIA EN EL ARMADO DE LOS PADRONES ELECTORALES.

Intercambio de información: Bertone firmó un convenio de cooperación con el RENAPER

La gobernadora Rosana Bertone y el Director Nacional del Registro Nacional de las Personas (RE.NA.PER) Juan José D'amico, suscribieron un convenio de cooperación para el intercambio de información específica vinculado a los cambios de domicilio de los habitantes de Tierra del Fuego, con el objetivo de agilizar la obtención de datos estadísticos que optimicen la toma de decisiones y las políticas públicas, y a la vez que garanticen la

transparencia en el armado de los padrones electorales. El ministro de Gobierno José Luis Álvarez remarcó la importancia de este acuerdo, ya que "se trata de articular un trabajo en conjunto con Nación, que permitirá conocer datos estadísticos y garantizar transparencia en el armado de los padrones electorales". Actualmente, dado que el Documento Nacional de Identidad es digital, cada vez que un ciudadano se

radique en otra jurisdicción provincial o haga un cambio de domicilio "la Provincia podrá conocer esa información al mismo tiempo que impacte en sistema del RENAPER".

En los próximos días se realizará la implementación técnica de este convenio "poniendo en contacto a la Secretaría de Informática de la Provincia, con la Secretaría de Informática del Registro Nacional de las Personas", explicó el Ministro.

PERMITIRÁ EL INGRESO DE 126 AGENTES, ENTRE ENFERMEROS CONTRATADOS Y LA INCORPORACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS.

La Legislatura aprobó la ampliación de vacantes para incorporar agentes en Salud

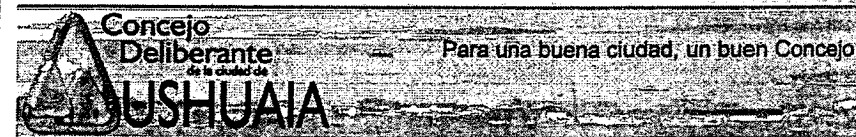
La Legislatura provincial aprobó la ampliación de la planta de vacantes para la incorporación de personal de Salud. La Ley 1132 de Presupuesto y Erogaciones de la administración pública fue modificada con la voluntad de los Parlamentarios, que aprobaron por unanimidad,

la ampliación de la planta permanente del Estado para la incorporación de personal en salud. Se trata de médicos y enfermeros contratados por el Estado.

La gobernadora envió a la Legislatura el asunto que modifica la Ley de presupuesto, asunto 147/17, y que

habilita a la incorporación de 126 agentes en la planta permanente.

El proyecto fue tratado en el ámbito de las Comisiones del Parlamento, donde se acordó el ingreso de los enfermeros contratados y la incorporación de 40 médicos en la planta del área de salud.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 19 de mayo del corriente año a las 13:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

278/2017 proyecto de ordenanza referente a exceptuar al móvil N° 57 de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2986.

165/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 15 de la Ordenanza Municipal N° 4813.

122/2017 proyecto de ordenanza referente a disponer la reserva de espacios de estacionamiento exclusivo y gratuito para personas con discapacidad en el casco céntrico de la ciudad y en inmediaciones públicas bancarias.

65/2017 proyecto de ordenanza referente a que los comercios de la ciudad deberán incorporar los idiomas castellano e inglés en la cartelera que exhiban.

Preside: Concejel Silvio Bocchicchio



**NUEVO SERVICIO
TRANSPORTE PÚBLICO
DE PASAJEROS**

SALUD

EL DR. JULIO TORRES CONSIDERÓ QUE LA APERTURA DEL SISTEMA DE SALUD PUEDE BENEFICIAR A CIERTAS ÁREAS PERO "NO VA A TRAER BUENOS RESULTADOS EN GENERAL".

SIPROSA consideró que "no va funcionar" la eliminación de la dedicación exclusiva profesional

El Dr. Julio Torres, representante de SIPROSA, opinó sobre el proyecto de apertura del régimen de dedicación exclusiva profesional que adelantó la legisladora Myriam Martínez va a presentar para su discusión. "Es cierto que hay áreas en las que la apertura del sistema podría beneficiar, otros sectores en los que no, pero nos parece que si esto es simplemente para beneficiar a un sector que hace prácticas, no va a traer buenos resultados", sostuvo.

"Hace un par de años se dio una experiencia en la que se abrió el sistema en forma parcial para algunas especialidades, por la crisis que había en ese momento en la parte de neonatología y cirugía vascular, pero esto no atrajo nuevos profesionales hacia el sistema, que es lo que realmente



hace falta", argumentó. Según indica Torres, actualmente "la crisis del sistema se ha extendido a todas las áreas del Hospital, porque la oferta no es atractiva", en referencia a lo que se propone a los profesionales médicos para venir a establecerse a nuestra provincia. En el mismo sentido, el representante de SIPROSA añadió: "La simple apertura del sistema no

va a hacer que la oferta sea más atractiva para el profesional que quiera ingresar, porque el sueldo va a bajar aproximadamente 20 mil pesos". Y añadió a modo de ejemplo "de hecho, a muchos de los profesionales en las entrevistas les dan ofertas mentirosas y cuando llegan se dan cuenta que no es lo que les dijeron, se sienten engañados y se van al sector privado".



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 19 de mayo del corriente año a las 13:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

278/2017 proyecto de ordenanza referente a exceptuar al móvil N° 57 de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2986:

165/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 15 de la Ordenanza Municipal N° 4813.

122/2017 proyecto de ordenanza referente a disponer la reserva de espacios de estacionamiento exclusivo y gratuito para personas con discapacidad en el casco céntrico de la ciudad y en inmediaciones públicas bancarias.

65/2017 proyecto de ordenanza referente a que los comercios de la ciudad deberán incorporar los idiomas castellano e inglés en la cartelera que exhiban.

Preside: Concejál Silvio Bocchicchio



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal**

ACTA N° 05/2016

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia a los 29 día del mes de junio del año 2017, siendo la hora 12:26 en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia de los Concejales Silvio BOCCHICCHIO por ECoS, Tomás BERTOTTO por el PRO, Hugo ROMERO por el FPV, Gastón AYALA por MPF y Juan Manuel ROMANO por la UCR. -----

Participa también el Concejel a cargo de la intendencia Juan Carlos PINO.-----

Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
844/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/ declarar la emergencia de tránsito en la ciudad de Ushuaia por el termino de los 365 días.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN invitada al Coordinador de Tránsito y Transporte.
829/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 2 y 6 de la O.M N°5200, la cual quedará redactado de la siguiente forma.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN invitando al Juez de Faltas y al Coordinador de Tránsito y Transporte.
781/2017	Bloque MPF	Proyecto de Proyecto r/ modifica el Artículo 92° de la Ordenanza Municipal N° 1492.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN invitando al Juez de Faltas y al Coordinador de Tránsito y Transporte.
769/2017	Bloque EcoS	Proyecto de Ordenanza r/Crear el Consejo Asesor de Seguridad Vial, como órgano permanente en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN invitando al Juez de Faltas, al Coordinador de Tránsito y Transporte, Defensa Civil, UISE, Dir Policial Sanitaria y CUCAI.
738/2017	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/incorporar el inciso d) del artículo 6° de la Ordenanza 5200 (multas por alcoholemia).	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO . Asunto 829/2017, modifica el artículo completo.
723/2017	Bloque MPF	Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 105 del Anexo I de la Ordenanza Municipal 1492 (régimen de penalidades por faltas municipales).	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN invitando al Juez de Faltas y al Coordinador de Tránsito y Transporte.
722/2017	Bloque MPF	Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 132 del Anexo I de la Ordenanza 1492 (régimen de penalidades por faltas municipales).	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN invitando al Juez de Faltas y al Coordinador de Tránsito y Transporte.



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los
Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA"

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante

"Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
721/2017	Bloque MPF	Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 6° de la Ordenanza 5200 (multas por alcoholemia).	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN invitando al Juez de Faltas y al Coordinador de Tránsito y Transporte.
619/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/ crear el fondo específico de búsqueda y rescate con destino para atender las necesidades de las organizaciones civiles locales que intervienen en tareas de búsqueda y rescate en zonas agrestes.	Dictamen Final: Se aconseja giro a COMISIÓN N° 2 . Convalidan Los Presentes
484/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 754/2017 r/vetar la Ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 05/04/2017, por medio de la cual se exceptuaba por un año al sr. German Cesar Gómez de lo normado en el art.10 de la Ordenanza N° 337/88.	Dictamen Final: Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN aceptando veto. Convalidan Los Presentes
480/2017	Bloque MPF	Proyecto de resolución r/reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución N° 331/2016 (informe sobre Acta de Infracción 18.403).	Dictamen Final: Se aconseja giro a COMISIÓN N° 1 . Convalidan Los Presentes
407/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Escuela Municipal de Manejo.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN invitando al Coordinador de Tránsito y Transporte.
587/2011	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Crease la Escuela Municipal de Tránsito.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN invitando al Coordinador de Tránsito y Transporte.
278/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar al móvil 57 de lo normado en la O.M 2986.	Dictamen Final en Mayoría: Se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA . Con modificaciones. Convalidan AYALA BERTOTTO ROMERO Dictamen Final en Minoría: Se aconseja aprobar PROYECTO DE DECRETO . Convalidan BOCCHICCHIO
264/2017	Juan José Colpari	El señor Juan José Colpari solicita se intervenga ante su situación dado que le fue retenido el carnet de conducir profesional.	Dictamen Final: Se aconseja aprobar PROYECTO DE DECRETO . Convalidan Los Presentes
165/2017	Bloque E.Co.S	Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 15 de la Ordenanza 4813.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA . Convalidan Los Presentes
122/2017	Bloque E.Co.S	Proyecto de ordenanza r/disponer la reserva de espacios de estacionamiento exclusivo y gratuito para personas con discapacidad en el casco céntrico de la ciudad y en inmediaciones a instituciones públicas bancarias.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA . Convalidan Los Presentes

C.D.

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y las Islas Continentales, son y serán Argentinas"

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
102/2017	Bareiro, Claudia Noemí	La Sra. Bareiro Claudia solicita prórroga para la habilitación comercial en su domicilio.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN a la vecina, informando que la solicitud debe realizarla en Habilitaciones Comerciales. Convalidan Los Presentes
65/2017	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/a partir de la promulgación de la presente ordenanza, los comercios de la ciudad deben incorporar los idiomas castellano e inglés en la cartelera que exhiban.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA . Con modificaciones. Convalidan Los Presentes
725/2014	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el Artículo 1 de la Ordenanza Municipal N 3279, r/a prohibir estacionamiento de vehículos para la venta con publicidad alusiva a ese fin, sobre la avenida San Martín, las dársenas ubicadas entre las avenidas Maipú y Prefectura Naval, y dársena destinada a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Casa Beban y parque aledaño.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
60/ 2017	Bloque UCR	Proyecto de ordenanza r/prohibir el estacionamiento de vehículos con publicidad de venta, sobre los playones aledaños al Bar Yamanas y al paseo de las rosas y en general en todos los espacios ubicados en la Sección B, Macizos 38, 44 y 49.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
154/ 2017	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/prohibir el estacionamiento de vehículos exhibidos para la venta sobre la avenida San Martín.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
52/ 2017	Roberto Benítez	El señor Roberto Benítez solicita excepción respecto a la libreta sanitaria para poder habilitar el Taxi N 246.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO . Libreta sanitaria ya otorgada. Convalidan Los Presentes
479/2016	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 97, Capítulo VI, Anexo I, de la OM 1492.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO . Modificado en OM 5144. Convalidan Los Presentes
100/2016	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/las prácticas de platos deberán ser dirigidas por un instructor capacitado en la disciplina, con certificación comprobable.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO . Convalidan Los Presentes
1628/2013	Bloque MPF Y FPV	Proyecto de Ordenanza r/Denominar servicio de taxi a servicio de transporte enunciado taxativamente en la Ley de Tránsito N° 24449.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO . Asunto 856/2017 con proyecto modificando OM 2986. Convalidan Los Presentes
834/2012	Bloque UCR	Proyecto de ordenanza r/ regula la instalación y funcionamiento de las redes existentes o futuras de comunicación que requieran la ocupación de suelo, subsuelo y/o espacio aéreo.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO . Regulado en OM 4694. Convalidan Los Presentes

C.D.

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

SHIRO BOCCICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich y las Tierras del Fuego, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
662/2010	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ Sustituir el Inciso c) del Artículo 1º, el Inciso b) del Art 9º, el Inciso d) del Art 9º, el Artículo 35 y el 52º de la Ordenanza 2986 (Ordenanza de Taxis).	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO. Asunto 856/2017 con proyecto modificando OM 2986. Convalidan Los Presentes

Siendo la hora 13:27 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"